



Oficina de información y respuesta

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

WWW.VMT.GOB.SV

Ref. 330 y 331

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día siete de mayo de dos mil quince.

Dese por recibido electrónicamente el escrito de fecha seis de mayo del presente año, suscrito por los señores José Roberto Burgos Viale y Xenia Lavinia Hernández Castro, mediante el cual evacuan prevención realizada por medio de resolución de las doce horas con veinte minutos del día seis de mayo del presente año.

Tiénesse por aclarada la calidad en que comparecen los señores José Roberto Burgos Viale y Xenia Lavinia Hernández Castro.

Admitase la solicitud efectuada por los solicitantes por cumplir con todos los requisitos estipulados en los artículos 66, LAIP, 53 y 54 de su Reglamento. Por consiguiente, con base a las letras "c" y "f" del artículo 4 LAIP principio de prontitud y sencillez debe instruirse al personal de notificaciones de esta Unidad para que cualquier comunicación con el solicitante se realice atendiendo a los medios indicados por el mismo en su solicitud y bajo los parámetros establecidos en el inciso final del artículo 71 LAIP.

Que debido a la subsanación que fue requerida mediante el proveído de las doce horas con veinte minutos del día seis de mayo, y de conformidad al art 66 inc 5 de la Ley de Acceso a la Información, el plazo en la entrega de la información se interrumpió, por lo que deberán tomar nota en la nueva fecha de entrega que será el día 18 de mayo del presente año.

Notifíquese a los solicitantes.




Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández
Oficial de Información Institucional
Viceministerio de Transporte.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 22133-3607.

Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.